



Resolución del Secretario General Técnico de corrección de errores del EXTRACTO de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de prevención contra la electrocución de la avifauna en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con cargo a fondos Next Generation EU de la Unión Europea (C04.I02.P01.S10).

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el EXTRACTO de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de prevención contra la electrocución de la avifauna en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con cargo a fondos Next Generation EU de la Unión Europea (C04.I02.P01.S10).

Advertidos errores en el extracto de la Orden y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: *«las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»*,

RESUELVO

Primero

Rectificación de errores

Corregir los errores existentes en el extracto de la citada Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Uno. En el encabezado, donde dice: “EXTRACTO de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión [...]”

Debe decir: “EXTRACTO de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión [...]”

Dos. En el apartado tercero, *Bases reguladoras*, donde dice: “Las bases reguladoras están recogidas en el Título I de la Orden 1662/23 de 22 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente,



Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión[...]"

Debe decir: "Las bases reguladoras están recogidas en el Título I de la Orden 1662/23 de 22 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión [...]"

Tres. En el apartado cuarto, *Cuantía y financiación*, punto tres, *donde dice*: "La dotación inicial de la convocatoria es de 375.966 euros para el ejercicio de 2023".

Debe decir: "La dotación inicial de la convocatoria es de 375.966 euros."

Segundo

Publicación

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en forma de extracto.

Madrid, a fecha de la firma.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2023.12.12 10:55



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ver
mediante el siguiente código seguro de verificación: 098115483068898973942